

F	...
Hora	Fecha 10/7



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 193-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ**, en Nota de fecha 11 de junio de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N°217 de fecha 17 de junio de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de julio de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Nebraska, Lincoln, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **LILIAN GOMEZ ALVAREZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de junio de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

96-131